

## Manual de prevención de robo en recintos religiosos

# **Manual de prevención de robo en recintos religiosos**

Magdalena Morales Rojas

---

Consejo Nacional para la Cultura  
y las Artes

Instituto Nacional de Antropología  
e Historia

Coordinación Nacional de Conservación del  
Patrimonio Cultural

---

## **Agradecimientos**

---

El texto de este manual tuvo la afortunada colaboración de: Sandra Cruz Flores, Lic. Samuel Burguete Viveros, Lic. Eliud García Castillo, Sr. Wilfredo Reyes, Lic. Mónica Morales Porras, Lic. Antonieta Díaz de Cosío, Lic. Roberto Ramírez, Pbro. Miguel Olimón Nolasco, y de manera muy especial, del equipo de trabajo de la CNCPC, a quienes se agradece enormemente su interés y participación en la creación de este manual.

## **INDICE**

---

Introducción

I. Objetivo

II. ¿Cómo evaluar los bienes custodiados?

III. ¿Cómo registrar y documentar de los bienes culturales?

IV. ¿Cómo evaluar el inmueble?

V. Medios electrónicos de protección

VI. Preparación para emergencias en caso de robo

VII. ¿Qué hacer si ocurre un robo?

VIII. Ficha para la identificación y registro de bienes culturales

IX. Medidas preventivas contra robo

X. Bibliografía



## Introducción

Nuestro país tiene aproximadamente 60 000 iglesias y recintos religiosos<sup>1</sup> de las cuales una gran mayoría albergan dentro de su custodia bienes culturales<sup>2</sup> de gran importancia para nuestro patrimonio cultural.

Es bien sabido que las iglesias sufren constantemente del robo de pinturas, esculturas y partes de retablos, entre otras cosas. Esto se incrementa con la demanda cada vez mayor de los compradores que ilegalmente pagan altos precios por estos bienes.

Este tipo de despojo no sólo daña al patrimonio cultural del país, sino que además usurpa a las comunidades de un objeto o imagen de devoción y culto el cual para éstas tiene un valor más trascendental que el económico.

Este manual busca proporcionar apoyo a los grupos religiosos y sus comunidades con el objeto de proteger los bienes culturales que los recintos religiosos albergan, mediante información y orientación para la aplicación de medidas preventivas contra el robo de dicho legado cultural.

Para ello es de suma importancia la colaboración del personal religioso, así como el trabajo organizado y efectivo de la comunidad que deberá prestar constante apoyo, sin que por ello se reemplacen las funciones del Estado.

Los planteamientos de este manual son una guía a partir de la cual cada entidad deberá conocer sus propias características, sus necesidades de protección y los riesgos a los que está expuesta, para desarrollar



<sup>1</sup> Recintos religiosos: templos y anexos para servicios religiosos, iglesias y conventos, capillas, catedrales arzobispados, casas curales y seminarios.

<sup>2</sup> Bienes culturales son aquellas manifestaciones tangibles e intangibles que expresan las ideas los valores, las creencias, los conocimientos, las costumbres y las prácticas de las diferentes sociedades a lo largo del tiempo, y constituyen los testimonios únicos e imprescindibles para reconstruir la historia y reconocer la pluralidad cultural de las naciones.

programas de seguridad en las iglesias y conventos y otros edificios de índole religiosa.

Rest. Magdalena Morales Rojas  
Directora de Proyectos Institucionales  
CNCPC - INAH

*Los delitos contra el patrimonio cultural del país son delitos del orden federal cuya investigación corresponde al Ministerio Público de la Federación (PGR) conforme a lo dispuesto en los artículos 49 al 54 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*



## I. Objetivo

---

La posibilidad de robo de objetos culturales, especialmente aquéllos con alguna connotación estética, es una preocupación creciente entre las personas que tienen en su custodia algún objeto con estas características.

El robo de arte ocupa el segundo lugar después del tráfico de drogas dentro del crimen internacional<sup>3</sup> En la última década se ha visto un dramático aumento de robo de arte en museos, galerías y colecciones. Lo peor es que al parecer, menos del 10% de esos objetos es recuperado<sup>4</sup>. De la misma manera este tipo de robos en las iglesias se ha visto incrementado a causa del valor comercial que tienen estos bienes.

El robo de los bienes culturales religiosos de las iglesias es un delito que aumenta día a día en forma alarmante. Los robos de cualquier clase se han incrementado, pero en el caso de las imágenes religiosas ello obedece principalmente a dos motivos: es fácil robar a las iglesias y es un delito que es difícil perseguir.

En efecto, es menos riesgoso para los ladrones robar las imágenes de una iglesia que de un museo. Hagamos una comparación:

En un museo los objetos están protegidos en vitrinas con alarmas, hay vigilantes y sistemas para detectar robos. A determinada hora el museo cierra sus puertas, los vigilantes revisan que nada falte y que ninguna persona ajena se haya quedado en el museo. Durante la noche los vigilantes hacen rondines para revisar que puertas y ventanas continúen bien cerradas; y aún así los ladrones llegan a robar algunos museos.

En una iglesia, las puertas están abiertas durante casi todo el día; sólo unas cuantas imágenes están protegidas por vitrinas, pero la gran mayoría está al alcance de la mano. Nadie vigila a quienes se encuentran en el interior, y cuando se cierran las puertas del templo, no se revisa que nada falte o que quede alguien escondido.

Las cerraduras y cerrojos de puertas y ventanas generalmente no son muy seguros, y normalmente no se tiene la costumbre de hacer recorridos de vigilancia durante la noche.

Los ladrones generalmente no roban las imágenes de iglesias muy concurridas, sino de las iglesias de los poblados pequeños, las cuales si

---

<sup>3</sup> "heisting Buyers on their own Petards", US news and World Report 15, 1989, p.16

<sup>4</sup> *Ibid.*

permanecen abiertas, están prácticamente vacías, y si las cierran, lo más frecuente es que no cuenten con personas que las vigilen.

Cuando ocurre el robo, lo más común es que al denunciarlo, las personas de la comunidad o el párroco no cuenten con una fotografía del objeto sustraído, ni con un registro con las medidas y otros datos para boletinar el robo.

### **¿Qué se puede hacer para evitar estos robos?**

Frenar este tipo de delitos debe ser el resultado de un esfuerzo en el que participemos las autoridades, el personal de la Iglesia y los miembros de la comunidad.

#### **A las autoridades corresponden varias tareas:**

- Desarrollar campañas permanentes de información sobre la importancia del patrimonio cultural, y la necesidad de velar por su protección.
- Vigilar diligentemente el cumplimiento de la ley (Artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [D.O. 6/V/72]) que sanciona el robo de bienes culturales<sup>5</sup>
- Asesorar a los miembros de la comunidad y al personal eclesiástico sobre los procedimientos a seguir en el caso del robo de algún bien cultural contenido en las iglesias.
- Asesorar al personal eclesiástico para establecer medidas de seguridad de los bienes pertenecientes a los templos.

#### **Estos tres últimos puntos forman parte del contenido de este manual**

---

<sup>5</sup> Art. 50. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble ..., se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de cien a cincuenta mil pesos. Art. 51. Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico, sin consentimiento de quien pueda disponer de él con arreglo a la ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil pesos.

### **A la Iglesia y a los miembros de la comunidad corresponde:**

- Instalar sistemas de protección de las imágenes religiosas, tales como alarmas y vitrinas, de común acuerdo con los especialistas del INAH, a fin de evitar que dichas instalaciones dañen a las imágenes tanto físicamente como en su aspecto.
- Instalar cerraduras seguras en puertas y ventanas, provistas con alarmas.
- Contar con personal de vigilancia que custodie el templo durante las 24 horas del día.
- Integrar un registro documentado y con fotografía de las pinturas, esculturas, retablos, custodias, etc. (*ver nota*)
- Formar una comisión de vigilancia de los bienes del templo, integrada por miembros de la comunidad, para verificar el cumplimiento de las tareas mencionadas y planificar y llevar a cabo otras que se adviertan necesarias para la mayor seguridad de los bienes del templo.
- Siempre que vaya alguna persona a realizar registro, estudio o inspección, pedir identificación y verificarla; sacar copia de esta y guardarla.



- Finalmente que los miembros de la comunidad mantengan una actitud vigilante respecto a la seguridad de los bienes de la iglesia, actitud a tal punto decidida, que pudiera disuadir a quienes pretendieran realizar un robo.

**Nota:** a fin de poder disponer lo necesario para la protección y conservación de los bienes culturales que contiene cada recinto religioso, el INAH deberá conocerlos a través de los registros que se lleven a cabo con tal propósito. Debe erradicarse la idea equivocada de que si se manifiesta al INAH la existencia de las imágenes contenidas en un templo, éstas irán a parar a un museo. No es así. Los principios de la Conservación del Patrimonio Cultural establecen que los bienes culturales muebles deben permanecer en el inmueble al cual pertenecen, y el INAH es la primera institución obligada a cumplir y hacer cumplir tales principios. Se incluye un ejemplo de ficha de registro. Deberá llenarse una por cada bien cultural.

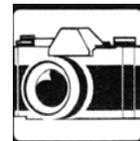


## **II. ¿Cómo evaluar los bienes custodiados?**



Primeramente se deberá realizar un inventario de los bienes custodiados y del lugar donde éstos se albergan por medio de un registro sencillo.

## **III. ¿Cómo registrar y documentar los bienes culturales?**



Es de suma importancia hacer un inventario riguroso de aquellos bienes culturales propensos a ser robados.

Este inventario deberá incluir una descripción detallada con buenas fotografías a color de cada objeto de la "colección", incluyendo retablos y órganos. Esta información se escribirá en una 'ficha' que deberá contener los siguientes datos: dimensiones, material, peso, (si es el caso); y una descripción por escrito. (Ver ficha anexa).

Se sugiere incluir fotografías de detalles o marcas distintivas del objeto ya que éstas son muy útiles para su identificación. Los videos también pueden ser de utilidad.

Un juego completo de esta información deberá ser guardada en un lugar seguro. Será conveniente tener al menos dos copias de dicha documentación.



Cuando haya cambio de párroco o responsable, se deberá hacer entrega del inventario en presencia de varios testigos de la comunidad. Asimismo, si se da algún movimiento de obra, éste deberá ser registrado.

De esta manera si alguna obra es robada, esta documentación será indispensable para que las autoridades alerten a otras dependencias y a probables compradores y sea posible su recuperación. Independientemente de que se avise o no a la policía, se deberá reportar en el Ministerio Público, o cerciorarse de que la misma policía lo reporte a éste.



#### **IV. ¿Cómo evaluar el inmueble?**

Desafortunadamente hay pocos lugares en la actualidad que se puedan considerar inmunes al robo. Por ello, se deberán conocer los puntos seguros y vulnerables de la construcción del inmueble, así como su situación actual, considerando desde el barrio donde éste se encuentra, hasta los detalles interiores del recinto. Para lograr la máxima seguridad posible se deberán eliminar todos los puntos vulnerables.

La evaluación se inicia analizando los alrededores (no el interior del recinto.)

Intente ver su barrio con los ojos de un ladrón:



¿Es un área congestionada o aislada?

¿Es un área con alto índice criminal?

¿Está bien iluminado o es oscuro?

¿Se reconoce a cualquier persona extraña o pasa desapercibida?

¿Hay vigilancia, patrullaje, rondas?

¿Con que frecuencia?

#### **La primera línea de defensa es la propia comunidad.**

Considere la propiedad en su conjunto:

- El primer paso para la seguridad de los bienes empieza por el control de acceso al inmueble.
- En el 75% de los casos, la forma de entrar y salir de un ladrón es por una puerta, que es casi siempre una puerta lateral o trasera, de uso poco común. Las otras veces el acceso es por ventanas y tragaluces; y mucho menos frecuentes son los casos que en los

que se hacen perforaciones en techos, paredes y pisos para entrar.

- Aunque normalmente se recomienda que la propiedad esté bardeada o enrejada si es posible, en nuestro caso esto sería impropio en la mayoría de los inmuebles ya que se alteraría el aspecto estético de éstos así como la naturaleza de su función.
- Es así que se recomiendan los cerrojos en puertas -con llaves restringidas- **siempre y cuando la aplicación de éstos no las dañen o alteren, si es que ellas son parte del inmueble histórico**. Utilícense éstas para todas las puertas exteriores y aquéllas interiores que sean de importancia. Las posibles salidas deberán también estar bien resguardadas.
- El cerrojo deberá correr por lo menos una pulgada y el marco de la puerta deberá estar reforzado. Aún el sistema más sofisticado de cerrojos es inútil si no hay un uso restringido de las llaves y su control.

- Las ventanas o tragaluces requieren de protección. Una reja de protección colocada firmemente en estos vanos puede funcionar. Existen innovaciones para este caso que pueden ser el vidrio de policarbonato<sup>6</sup> que es irrompible y películas de seguridad las cuales incluso pueden tener filtros ultravioleta. Esto ofrece una alternativa en aquellos casos en donde existan consideraciones de tipo estético o sean zonas de evacuación.

- La apertura del recinto deberá efectuarse en compañía de una persona.

- Avisar al responsable si se detecta una situación anormal.

- Al cerrar, checar que puertas y ventanas estén debidamente cerradas y que no quede persona ajena en el interior del inmueble.



<sup>6</sup> Policarbonato: material sintético, muy resistente, con presentaciones en lámina transparente.

- El exterior del inmueble deberá estar bien iluminado en la noche y despojado de arbustos u obstáculos que pudieran cubrir a algún intruso.
- Un inmueble bien iluminado puede ahuyentar a un posible intruso.
- Sería conveniente que hubiera patrones de actividad frecuentes e irregulares (aún los días festivos), para dar la impresión de que el inmueble esta habitado y protegido todo el tiempo.
- Un perro guardián podría ser de utilidad.

*Debemos insistir en que la colocación de cerrojos y rejillas se deberá restringir únicamente a los casos en que estos vanos no sean parte constitutiva del monumento histórico mismo ni obstruya la comprensión estética del conjunto.*



Es sabido que la mayoría de los ladrones para planear el robo han tenido que estar antes adentro por alguna razón. Es la manera más probable para que el ladrón potencial planee su robo. Evidentemente la mayor parte de las iglesias están abiertas al público indiscriminadamente, por lo que en este caso es muy difícil detectar a personas ajenas al lugar.

Sin embargo hay casos concretos como los empleados de limpieza, custodios y personal de reparaciones que tienen acceso directo y tiempo suficiente para evaluar los objetos de su interés y planear como extraer la obra. Es por ello importante que se conozca o investigue bien quiénes serán las personas con acceso directo y si no son de confianza deberán estar acompañadas por alguien responsable. Si se contrata personal temporal, especialmente alguien que haya tenido acceso a llaves, es recomendable cambiar las chapas y hacer un inventario inmediatamente después.

Una vez hecha esta revisión, las zonas vulnerables deberán haber sido identificadas. Con lo cual aunque no se tendrán aún todas las respuestas, si será posible establecer prioridades y determinar un plan de acción.

Es difícil que pueda existir una "seguridad perfecta". Cualquier edificación puede ser irrumpida y robada si se tiene suficiente información del interior, audacia, privacidad y tiempo. El objetivo del programa de seguridad para los bienes custodiados debe poder conseguir que sea sumamente difícil el tener acceso a éstos. El ladrón potencial debe sentirse muy inseguro ante dispositivos defensivos que deberán ser muy visibles y/o muy ruidosos, o al menos le deberá tomar mucho tiempo el superarlos.



## **V. Medios Electrónicos de protección**

Entre más vulnerable sea el exterior del inmueble tendrá que apoyarse más en sistemas electrónicos de seguridad.

De aquí que lo más recomendable sería la instalación de un sistema de alarma electrónico.

Actualmente hay muchos sistemas y compañías que los proveen. (No se recomiendan marcas en especial. Existen muchas de donde escoger y su tecnología avanza con mucha rapidez. Existen algunas compañías que trabajan a nivel nacional. Se recomienda consultar el directorio telefónico).

La instalación de un sistema de alarma alterará la rutina diaria, por lo que se deberá pensar en un sistema el cual se pueda controlar y checar regularmente. Entre más sencillo sea el sistema, será más simple su uso y mantenimiento.

**Se deberá cuidar que la instalación del sistema de alarma no afecte física o estéticamente los bienes expuestos.**

Así entonces, se solicitarán presupuestos a diferentes compañías que ofrecen equipos de protección y seguridad, para que de esta manera se evalúen las posibilidades de cubrir estas necesidades. En este proceso se deberá tener cuidado al exponer los contenidos o colecciones.

**No se deberá discutir acerca de su valor con personas desconocidas.**

- Existen unos mecanismos de luz que se activan a través de un detector de movimiento dentro del área protegida que en un momento dado pueden ahuyentar a un intruso.
- También se pueden instalar en el interior luces programadas a prenderse en diferentes horas.

Un sistema de seguridad (y contra fuego) tiene 4 componentes principales:



Primero están los sensores que detectan movimiento; el segundo es aquel por el cual la alarma se transmite, ya sea por un cableado de bajo voltaje o por transmisión de radio (sin cables). El tercero es un centro de control que monitorea todas las actividades y reporta instantáneamente la ubicación de una alarma a una fuente de servicios o centro de acción. Finalmente, en cualquiera de los casos anteriores, deberá ser posible el contacto con una agencia -policía, bomberos o una compañía privada de seguridad que investigue la causa de esta alarma y tome acción.

Entre los diferentes modelos de sensores o detectores de movimiento, existen tres tipos principales que cumplen con los requisitos necesarios para nuestro caso:

- a) Detectores de movimiento
- b) Contactos magnéticos de puertas
- c) Detectores de vidrios rotos

a) Se trata de un detector infrarrojo pasivo. Este es el más utilizado. Se colocan generalmente en los techos o en paredes muy arriba. Pueden cubrir áreas muy extensas como todo un cuarto o corredor, o bien concentrarse en un punto crítico.

b) Estos contactos magnéticos de puertas se utilizan principalmente para monitorear puertas y ventanas. También se pueden instalar en vitrinas, gabinetes y cajones. El aparato se activa cuando la puerta o ventana se abre. Son confiables, fáciles de instalar, pequeños y económicos.

c) Los detectores de rompimiento de vidrios, se utilizan para proteger ventanas, tragaluces y vitrinas. Este es montado en el vidrio o marco de éstos y reacciona con las vibraciones del rompimiento del vidrio.



## VI. Preparación para emergencias

Por naturaleza tendemos a pensar que no va a suceder un desastre (robo, inundación, fuego, terremoto), y se piensa equivocadamente, que se podrá manejar la situación personalmente, si se diera el caso.

Una lista con los nombres, direcciones y teléfonos del personal a quien se deberá acudir en caso de emergencia: policía, bomberos, cerrajero, etc., será imprescindible.

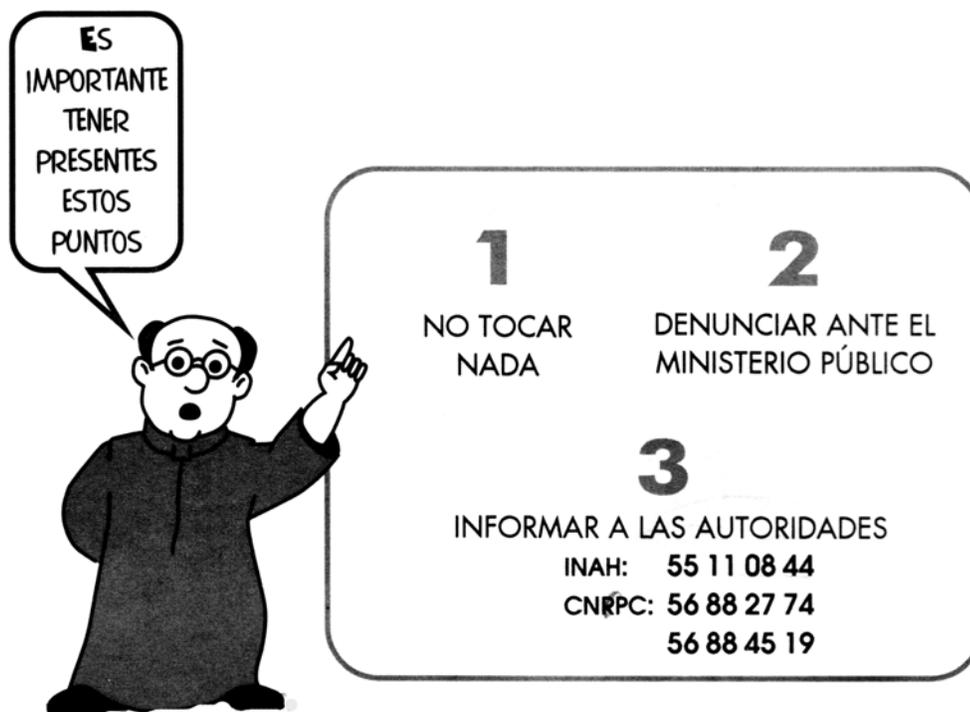
Este directorio se deberá tener a la mano y actualizarse regularmente. Por lo menos deberá haber dos copias de éste conociéndose el lugar donde se guardará por varias personas de confianza que puedan ayudar en caso de emergencia





## VII. ¿Qué hacer si ocurre un robo?

- 1.** No se permita a nadie tocar, limpiar ni mover el área del robo hasta que se hubiese realizado la inspección ocular que deberá efectuar la autoridad investigadora.
- 2.** Denuncie el robo ante la Agencia del Ministerio Público más cercana al lugar donde ocurrieron los hechos. De información detallada al Ministerio Público de lo que fue robado, como se dio cuenta del robo y todos los datos que puedan orientar al esclarecimiento del ilícito. La ficha de registro y la documentación fotográfica será de gran utilidad. Solicite una copia de la denuncia y anote el número de la averiguación previa.
- 3.** Informar de inmediato a las autoridades del INAH.  
Dirección de Asuntos Jurídicos del INAH:  
Tels.: 55 11 08 44  
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural:  
Tels.: 56 88 27 74 y 56 88 45 19



## **VIII Ficha para la identificación y registro de bienes culturales**

---



A continuación encontrará el formato fotocopiable para la identificación y registro de bienes culturales.

**FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE BIENES CULTURALES**

<b>OBJETO</b>	<p>En caso de que esta pieza sea localizada o se conozca alguna información sobre ella, favor de informar a:</p> <p><b>Ministerio Público</b> y/o autoridades más cercanas</p> <p><b>INTERPOL de México</b>  Tels: 2122 6463  2122 69 00  ext. 6224  Fax: 5346 2551</p> <p><b>INAH</b>  Dirección de Asuntos Jurídicos  Tel: 5626 4373</p> <p><b>CNCPC</b>  Tels.: 5688 9979  5688 2774  Fax: 5688 4519</p> <p>Tras el hallazgo del objeto robado remitirse lo antes posible con el aviso de cese de búsqueda</p>
<b>ÉPOCA</b> (o año en que fue creado)	
<b>AUTOR</b> (firma, principalmente en pintura de caballete)	
<b>DIMENSIONES</b> (alto, largo, ancho y peso, sí es pertinente)	
<b>LUGAR DE ORIGEN</b> (donde se hallaba el objeto o su procedencia)	
<b>NUMERO DE INVENTARIO O REGISTRO</b> (éste puede ser local u oficial)	
<b>DESCRIPCIÓN</b> (anotar también sí tiene inscripciones o marcas)	
<b>PROPIETARIO O CUSTODIO</b> (Persona o institución: nombre y dirección)	
<p><b>FOTOGRAFÍA</b></p> <p align="center">Adhiera una fotografía del bien cultural</p>	

## **IX MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA ROBO EN RECINTOS RELIGIOSOS**

---



### **Evaluar bienes custodiados**

Es indispensable contar con un inventario de los bienes custodiados

¿Se cuenta con un inventario de todos los bienes custodiados?

¿Se cuenta con una ficha de identificación de cada uno de los bienes?

La ficha, ¿está acompañada de fotografías y/o videos?

Si se cuenta con un inventario y/o fichas, haga una revisión.

Si no se cuenta con inventario y ficha de identificación de cada uno de los objetos custodiados, hágalo.

- **Haga un inventario**, es decir un listado de todos los bienes custodiados y saque una copia.
- **Haga un registro** sencillo de cada pieza. Vea Ficha muestra. Tome fotografías y/o videos de cada pieza y anéxelos a la ficha.
- Al cambio de responsable, hacer entrega y recepción física y firmada de los bienes que se entregan y que se reciben, frente a testigos de la comunidad.

### **Evaluación de riesgo para el inmueble:**

- Detectar puntos seguros y vulnerables. Registre cada uno de ellos en un listado simple , punto por punto
- Los alrededores. Vea la zona "con los ojos de un ladrón"

### **Desde el exterior:**

- Las puertas, ¿tienen cerrojos en buenas condiciones y sirven, o hay que arreglarlos o cambiarlos?
- Las ventanas, ¿cierran bien?, ¿tienen protecciones, aunque parezcan difíciles de alcanzar?
- Los tragaluces, ¿están rotos?, ¿tienen protecciones aunque parezcan difíciles de alcanzar?
- ¿Hay alumbrado?, ¿se cuenta con luces que prenden cuando alguien se acerca?
- ¿Hay arbustos donde se puedan esconder, son altos?, ¿se han recortado?, ¿se pueden quitar?
- ¿Se cuenta con vigilancia? (propia o de la comunidad)  
¿Se hacen rondines, regulares, irregulares? ¿Saben qué hacer en caso de emergencia?
- ¿Hay rejas o puertas? , ¿en qué estado?
- ¿Se cuenta con un perro guardián?

---

## Desde el interior

- Las puertas, ¿tienen cerrojos en buenas condiciones o hay que arreglar o cambiar?
- Las ventanas, ¿cierran bien? ¿tiene protecciones aunque parezcan difíciles de alcanzar?
- Los tragaluces, ¿no están rotos?, ¿tienen protecciones aunque parezcan difíciles de alcanzar?
- ¿Hay alumbrado? ¿se cuenta con luces que se prendan cuando algo o alguien se mueve?

## Registro de las personas que tienen acceso

- ¿Se cuenta con vigilancia? Propia o de la comunidad. Rondines, ¿frecuentes e irregulares?
- ¿Se tienen 2 juegos de llaves?
- El uso de las llaves, ¿está restringido a unas cuantas personas?
- ¿Existe un listado de las personas que tienen o han tenido acceso a las llaves desde la última vez que se cambió la combinación?
- ¿Se cuenta con un listado de todas las personas que tienen libre acceso al recinto? (Datos personales, dirección, teléfono, fotografía)

## Sistemas de alarma:

- ¿Se cuenta con algún sistema de alarma contra robo?
- ¿Se cuenta con algún sistema de alarma contra incendio?<sup>7</sup>

## Para emergencias:

- ¿Se cuenta con un listado de teléfonos de emergencia e indicaciones de "Qué hacer en caso de emergencia, robo o incendio" a la vista y a la mano?

Haga un registro de las condiciones de seguridad que guarda su inmueble incluyendo una columna para indicar la reparación o instalación nueva que se requiere, e inicie el proceso de actualización de medidas de seguridad, anotando en cada caso si se llevó a cabo la reparación o instalación necesaria y en qué fecha.

Se recomienda consultar el manual ya que en el interior encontrará sugerencias y explicaciones de cada una de las medidas y su aplicación.

---

*7. Aunque este manual no habla de la prevención de incendios, al consultar los sistemas de alarmas se puede paralelamente obtener información al respecto y aplicarla*

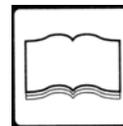
Haga los listados de personas con libre acceso y fotocópielas.

Haga los listados de vigilantes, rondines, etc.

Haga un listado por orden de prioridades de

"Qué hacer en caso de emergencia" que incluya no sólo qué hacer; también a quien dar aviso y a dónde hacerlo.

Los listados y directorios deberán guardarse en lugares seguros y del conocimiento de varias personas de confianza.■



## **BIBLIOGRAFIA**

---

FAULK, WILBUR, SCHULTZ, ARTHUR W. Caring for your Collections  
*"Security for Cultural Objects in the Home"* Ed. Harry N. Abrams, 1992

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Artículos 50 y 51 [D.O. 6/V/72])

Decreto presidencial del 20 de febrero de 1986. Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del Patrimonio Cultural que albergan los museos.